

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 14 DIC 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2914 /

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación 069 del 23.08.2016 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°297 de fecha 06/12/2016 del Departamento de Rentas. Contrato de Arrendamiento de fecha 17.08.2016. Fotocopia de Rut a nombre de Zafferano Café SpA. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 05.08.2016, Estatuto Actualizado Zafferano Café SpA del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución Exenta N°1605434221 del 05.12.2016 del Seremi de Salud. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades, Formulario 29 de septiembre, octubre y noviembre 2016 del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada propiedad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	ZAFFERANO CAFÉ SPA
RUT:	76.647.743-7
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL)
DOMICILIADA EN:	AVENIDA BLANCA ESTELA 1927, LOCAL 6, MZ.LM.21, LOMAS DE MONTEMAR, CONCÓN
ROL:	6121-2
2º SEM.2016	
PATENTE	\$23.092.-
ASEO	\$20.396.-
PROPAGANDA (1.8 M2.L)	\$ 8.313.-
TOTAL	\$51.801.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Maria Liliana Escobedo Godoy
MARIA LILIANA ESCOBEDO GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

f 2
EAO/NAI/nan.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>S</i>